

**REGION METROPOLITANA
PROVINCIA DE MELIPILLA
I.MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO**

San Pedro, 14 MAYO 2014

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

Nº 1.111 / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.925 de fecha 19 de Enero de 2004.-

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos El Sauce.-

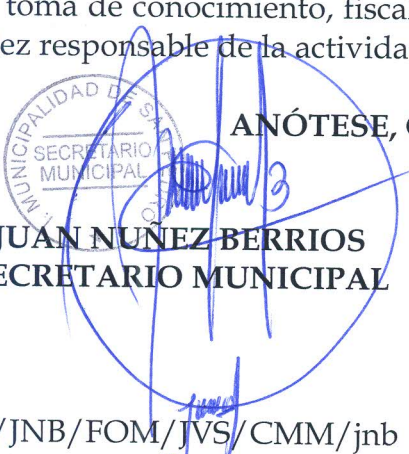
Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre de 2012, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana.

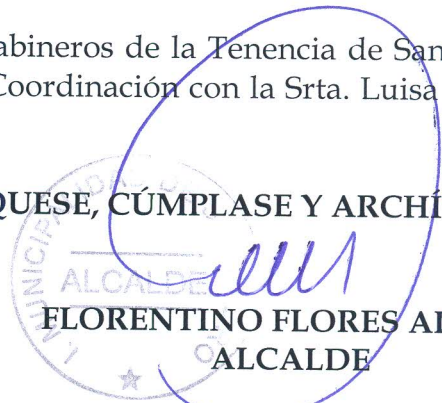
Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia.

DECRETO:

- 1.- **OTÓRGASE**, autorización a la Junta de Vecinos El Sauce, a realizar actividad deportiva finalizando con un bailable, evento a realizarse el día sábado 24 de mayo 2014 entre las 15:00 horas y las 05:00 horas del día Domingo 26 de mayo de 2014.-
- 2.- Queda exento de los derechos Municipales, de acuerdo a la Ley N° 19.418 de fecha 08 de Octubre de 1995.-
- 3.- Se informa a Carabineros de la Tenencia de San Pedro, para toma de conocimiento, fiscalización y Coordinación con la Srta. Luisa Guerra Valdez responsable de la actividad.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


JUAN NÚÑEZ-BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL


FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

FFA/JNB/FOM/JVS/CMM/jnb
Distribución:

- Oficina de Partes.
- Tenencia de Carabineros de San Pedro
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Secretaría Municipal